GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA COMPRA DE PASAJES EN BARCAZA PARA TRASLADOS MARITIMOS DE FUNCIONARIO Y CAMIONETA PATENTE DGTK 78-3, CON MOTIVO DE REALIZAR SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DE LA PROVINCIA DE PALENA.

RESOLUCION EXENTA Nº 078

PUERTO MONTT, 04 DE ENERO DEL 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.981 de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01 de fecha 05-01-2017, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N° 60 que nombra al Director Regional de JUNAEB, Región de Los Lagos, y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "Favorecer

la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 01 de fecha 05-01-2017, la Dirección Provincial de JUNAEB Palena, ha solicitado al Departamento de Gestión de Recursos y Personas en su Unidad de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante trato directo la compra de pasajes en Barcaza para traslado de funcionario y camioneta Patente DGTK 78 -3, con el motivo de realizar supervisiones del Programa de Alimentación Escolar en la Provincia de Palena.

4. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el producto y servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

7. Que, por otra parte, el artículo 10 N° 8 de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

8. Que, el proveedor **TRANSPORTES AUSTRAL S.A. RUT: 76.081.597-7,** ha presentado certificado de Proveedor único en el transporte marítimo de pasajeros y cargas hacia la ruta de Caleta Gonzalo - Horno Piren / Horno Piren - Caleta Gonzalo en los días solicitados a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

9. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 01 de fecha 05-01-2017, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE la adquisición bajo la modalidad de trato o contratación directa por el servicio de compra de pasajes en Barcaza para traslado de funcionario y camioneta Patente DGTK 78 -3, con el motivo de realizar supervisión del Programa de Alimentación Escolar en la Provincia de Palena, de conformidad con el artículo 10, N° 4 y 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la adquisición de la compra de pasajes, señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 10 N° 4 y 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente al Proveedor TRANSPORTES AUSTRAL S.A. RUT: 76.081.597-7 para la compra de pasajes de traslado marítimo para funcionario y camioneta Patente DGTK 78 -3, con el motivo de realizar supervisión del Programa de Alimentación Escolar en la Provincia de Palena.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 22.08.007.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECA
DIRECTORA REGIONAL
LOS LAGOS

ALICIA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGIÓN DE LOS LAGOS

ACC/CCT/mob

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Gestión de Recursos y Personas Dirección Regional
2. Unidad de Procesos de Compras y Licitaciones.
3. Oficina de Partes.

JUNAEB
Ministerio de educación
Gobierno de Chile

BENAVENTE 952
PUERTO MONTT
Fono 584802
RUT: 60.908.000-0

PUERTO MONTT 10-01-2017

ORDEN DE COMPRA Nº 1

SEÑORES: TRANSPORTES AUSTRAL S.A. **RUT:** 76.081.597-7

DIRECCION: ANTONIO VARAS N° 216, TORRE DEL PUERTO, PUERTO MONTT.-

FONO/FAX (56) (65) 270445 smillapinda@navieraustral.cl

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	Traslados Marítimos ruta Bimodal incluye 2 tramo: 1) Tramo Cta.Gonzalo - Hornopiren, día 09-01-2017; Reserva N° 63677	27.731	27.731	33.000	33.000
1	2) Tramo Hornopiren - Caleta Gonzalo, día 13-01-2016; Reserva N°62550	27.731	27.731	33.000	33.000
	Valor Total incluye chofer : Rut N° 8.906.531-3				
	Los servicios informados no se encuentran en el Portal de Chile compras.				
					66.000

SON: SESENTA Y SEIS MIL PESOS

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - LOS LAGOS - JUNAEB

DIRECTORA REGIONAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

JUNTA REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - PTO. MONTT - OFICINA FINANZAS

JEFE DEPTO. G. DE RECURSOS

JUNAEB DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REGIONAL

ENCARGADA UNIDAD
ABASTECIMIENTO REGIONAL